

## **Solicitud de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 en el Estado de Oregon**

La Asamblea Legislativa de Oregon, en sociedad con la gobernadora, adjudicó \$5 millones del Fondo General del Estado, que se combinará con \$5 millones redirigidos de programas existentes en el Departamento de Desarrollo Empresarial de Oregon (Business Oregon), con el propósito de proveer asistencia financiera a pequeñas empresas que se han afectado de manera adversa por las condiciones económicas relacionadas con la pandemia COVID-19 y que no han recibido asistencia federal de emergencia conforme a la Ley CARES o a otro programa de financiamiento federal de emergencia por la pandemia.

Con el fin de llenar los huecos que no han sido cubiertos por otros programas, estos fondos estatales están dirigidos a las empresas con 25 empleados o menos, afectadas de manera adversa, que no han recibido financiamiento de la Ley CARES, incluyendo el Programa de Protección a la Nómina de la Administración para las Pequeñas Empresas, el Programa de Anticipo de Préstamo por Emergencia Económica Catastrófica u otros programas federales de financiamiento de emergencia por la pandemia hasta la fecha. Las empresas pueden usar lo recaudado para cualquier gasto relacionado con la operación del negocio.

Esta solicitud es para empresas que cumplen con todos los requisitos que aparecen a continuación:

- La Empresa mantiene sus oficinas generales en Oregon y opera principalmente en Oregon.
- La Empresa está registrada en la Secretaría del Estado de Oregon para operar si éste es un requisito legal en Oregon.
- La Empresa tiene 25 empleados o menos.
- La Empresa se ha afectado de manera adversa de alguna de las siguientes dos maneras:
  - Empresas comerciales o empresas no lucrativas –limitado a corporaciones 501(c)(3)– a las que se les prohibió operar como se ordena en el Decreto 20–12.
  - Empresas comerciales que puedan demostrar un mes de reducción en sus ventas mayor al 50% en los meses de marzo o abril, en comparación con las ventas de los meses de enero o febrero de 2020. Aquellas empresas no lucrativas –limitado a corporaciones 501(c)(3)– que puedan demostrar una reducción en su ingreso mayor al 50% durante el periodo de marzo y abril de 2020, en comparación con el mismo periodo de tiempo en 2019.
- Empresas que no han podido tener acceso a los fondos de la Ley CARES federal, incluyendo:
  - Programa de Protección a la Nómina (PPP);
  - Programa de Anticipo de Préstamo por Emergencia Económica Catastrófica (EIDL, por sus siglas en inglés) de la Administración para Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés); u
  - Otros programas federales de financiamiento de emergencia por la pandemia hasta la fecha.

Las Empresas que no reúnen los requisitos para solicitar o recibir financiamiento bajo el Programa son las siguientes:

- Compañías con una cartera pasiva de bienes raíces y otras entidades con carteras pasivas de inversiones.
- Entidades no lucrativas que no tienen estatus federal 501(c)(3).
- Empresas morosas en sus impuestos federales, estatales o locales vencidos el 1 de abril de 2020.
- Empresas que no cumplen con todas las normas y leyes federales, estatales o locales.
- Empresas que ya han recibido fondos de subvención a través de este programa de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 del Estado de Oregon.
- Empresas que de alguna otra manera no hayan reunido los requisitos presentados arriba.

Los otorgamientos a las empresas que reúnan los requisitos se harán a manera de subvención. La cantidad de la subvención será lo que sea mayor de los montos a continuación: el primero con base en el número de empleados antes de la crisis del COVID-19 (desde el 29 de febrero de 2020); o el segundo con base en el monto documentado de gastos fijos de operación por el periodo de 60 días entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2020:

- 1–5 empleados
  - \$2,500, ó
  - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$5,000.
- 6–10 empleados
  - \$5,000, ó
  - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$10,000.
- 11–15 empleados
  - \$7,500, ó
  - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$15,000.
- 16–20 empleados
  - \$10,000, ó
  - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$20,000.
- 20–25 empleados
  - \$12,500, ó
  - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$25,000.

Los únicos empleados que se considerará que reúnen los requisitos al calcular el número de empleados serán los que estén reportados al Departamento de Empleo de Oregon en el formulario 132, para el cuarto trimestre (Q4) de 2019 o el primer trimestre (Q1) de 2020.

La información de la empresa, información del (la) propietario(a) y la información demográfica se reportarán al estado para todas las solicitudes que se presenten y revisen, ya sean aprobadas o denegadas. La información reportada incluye, sin limitarse a ello:

- Nombre de la compañía
- Número de Identificación del Empleador (EIN)
- Número de Identificación de Empresas en Oregon (BIN)
- Domicilio de la compañía
- Industria/NAICS
- Monto otorgado
- Estructura legal de la empresa

- Número de empleados hasta el 29 de febrero de 2020
- Número de empleados que espera retener si se le otorga esta subvención

## Sección 1: Información de la Empresa

Nombre de la Empresa

Tipo de Empresa

Sociedad

de Propietario Único

Corporación

LLC

501(c)(3)

Teléfono

Calle

Ciudad

Estado

Código Postal

Condado

Número de Identificación del Empleador (EIN federal)

Número de Identificación de la Empresa (emitido por el Departamento de Empleo de Oregon)

Código NAICS (como aparece en la más reciente declaración de impuestos de la empresa)

Descripción del (los) producto(s) o servicio(s) que ofrece:

## Sección 1A: Información de contacto de la Empresa

Nombre

Título

Número telefónico

Correo electrónico

## Sección 2: Detalles de la Empresa

### Directores de la compañía

Nombre

Título

Porcentaje de participación

**Total de los porcentajes de participación**

## **Monto solicitado**

**¿Cuántos empleos retendrá tu empresa si recibes la subvención?** (Incluye los empleos perdidos desde el 29 de febrero de 2020 que ahora podrán retenerse gracias a la subvención.)

### **Número de empleados:**

Marca uno de los cuadros de abajo con base en el número de empleados al 29 de febrero de 2020.

1–5 empleados

- \$2,500 (no se requiere verificación)
- Hasta \$5,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

6–10 empleados

- \$5,000 (no se requiere verificación)
- Hasta \$10,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

11–15 empleados

- \$7,500 (no se requiere verificación)
- Hasta \$15,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

16–20 empleados

- \$10,000 (no se requiere verificación)
- Hasta \$12,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

21–25 empleados

- \$12,500 (no se requiere verificación)
- Hasta \$25,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

### **Verificación de cumplimiento de requisitos sobre gastos y empleo (si es que aplica)**

(Marca todos los adjuntos)

Copia del contrato de renta o alquiler

Copia de facturas recientes de servicios públicos de la empresa

Luz

Agua y drenaje

Gas natural

Teléfono

Basura

Banda ancha

Teléfono celular

Estado de cuenta de hipoteca de la empresa

Otro:

Formulario 132 del Departamento de Empleo de Oregon

\* Si la empresa tiene más de 5 empleados, proporciona una copia del formulario 132 del Departamento de Empleo de Oregon para el Q4 de 2019 o el Q1 de 2020 (omitiendo los nombres y Números de Seguro social de los empleados)

### **Sección 3: Certificaciones y Representaciones**

La información en esta solicitud, incluyendo todos los documentos adjuntos y certificaciones, son ciertos y están completos y actualizados. La solicitud presenta de buena ley las condiciones de elegibilidad del abajo firmante. La intención de lo recaudado con la subvención es únicamente con el propósito de mantener operaciones y gastos de reapertura de la empresa solicitante. Pon una rúbrica en todas las certificaciones que apliquen:

- La empresa solicitante ha sido golpeada de manera adversa como resultado directo de la crisis de COVID-19.
- La empresa solicitante tenía 25 empleados o menos al 29 de febrero de 2020.
- La empresa solicitante:
  - Ha sido definida como una empresa no imprescindible de acuerdo con el Decreto 20-12 de la gobernadora, o
  - Ha sufrido por lo menos un 50% de reducción de ventas como resultado de la crisis del COVID-19.
- La empresa solicitante no ha recibido financiamiento federal de alivio económico por medio de la Ley CARES de 2020 (Programa de Protección a la Nómina o Programa de Préstamo por Emergencia Económica Catastrófica) ni de ninguna ley federal subsecuente que proporcione financiamiento de emergencia por la pandemia a la fecha de la solicitud.
- La empresa solicitante está al corriente con todos sus impuestos federales, estatales y locales a la fecha de la solicitud.
- La empresa solicitante tiene sus oficinas generales en Oregon y opera principalmente en Oregon.
- La empresa solicitante está actualmente registrada en la Secretaría del Estado de Oregon para operar en Oregon si este registro es obligatorio.
- La empresa solicitante cumple con todas las leyes federales, estatales y locales.
- La empresa solicitante está de acuerdo en proporcionar la información empresarial, financiera y de propietario(s) necesaria para determinar y verificar la elegibilidad.
- La empresa solicitante usará lo recaudado únicamente para gastos relacionados con la empresa, de manera que le permita mantener operaciones o reabrir, y que no usará para su uso personal lo recaudado mediante el Programa de Subvención de Emergencia para Empresas.
- A menos que se ordene lo contrario por Decreto, la empresa solicitante está abierta o ha reabierto sus puertas para operar.

El incumplimiento en el uso de lo recaudado o la falsedad sustancial sobre la empresa y sus operaciones implicará que se estipule la suspensión de la subvención, y quedará sujeta a devolución. El Estado de Oregon se reserva el derecho de solicitar documentación adicional al solicitante para verificar la certeza y autenticidad de la información proporcionada.

Si el estado determinare que existe una falsedad que implica suspensión, se perderá el derecho a la subvención, misma que estará sujeta a devolución. El no devolver o remediar una suspensión resultará en cualquiera o todas las acciones permisibles por la ley, incluyendo a través de servicios de cobranzas externos o del Departamento de Recaudación de Oregon. El solicitante está de acuerdo en permitir que el estado ejerza dichas acciones de cobranzas.

Debido a que estos fondos son proporcionados por el Estado de Oregon, Business Oregon y agencias estatales afiliadas podrían usar a tu compañía para promociones futuras de sus programas y servicios.

### **Certificación general**

Certifico que toda la información contenida en esta solicitud, incluyendo todos los documentos adjuntos y certificaciones, es válida y certera según mi pleno conocimiento. Además, certifico que, según mi pleno conocimiento:

1. La solicitud ha sido revisada y aprobada por el (la) propietario(a) autorizado(a), los gerentes con autoridad delegada adecuada y de acuerdo con el acta constitutiva de la organización, el acta de organización o su reglamento y
2. Se verifica la autoridad firmante.

### **Marca uno:**

Sí, estoy autorizado a presentar en representación del solicitante, dentro de la autoridad a mí otorgada en el acta constitutiva del solicitante, el acta de organización o en su reglamento (por ejemplo, presidente, secretario, funcionario ejecutivo o director, presidente del consejo directivo, etc.)

No, no estoy autorizado a presentar en representación del solicitante, dentro de la autoridad otorgada en el acta constitutiva del solicitante, el acta de organización o en su reglamento, por lo que he adjuntado documentación que verifica mi autoridad para firmar en representación del solicitante.

**El departamento solamente aceptará solicitudes con la documentación adecuada de autoridad firmante.**

Firma

Fecha

Nombre en letra de molde

Título en letra de molde

# Programa de Subvención de Emergencia para Asistencia a Empresas por COVID-19 en el Estado de Oregon



## Cuestionario Demográfico

Es necesario que todos los propietarios con con una participación del 20% ó mayor llenen este cuestionario.

Te pedimos atentamente que contestes voluntariamente las preguntas demográficas a continuación. Tus respuestas nos ayudarán a rastrear resultados del programa y mejorar las oportunidades económicas de avance para todas las personas en Oregon. Las respuestas sólo se reportarán en conjunto. Si no deseas revelar tu raza, grupo étnico o género, puedes seleccionar "Prefiero no contestar". Las decisiones de otorgamiento de las subvenciones ya han sido tomadas, por lo que no serás sujeto a una decisión adversa por proporcionar información demográfica o por negarte a hacerlo. Por favor, ten en cuenta que esta información podría estar sujeta a que se revele públicamente, de conformidad con la Ley de Registros Públicos de Oregon.

¿Cuál es tu nombre?

¿Cuál es tu porcentaje de participación en la empresa?

¿A qué raza perteneces? (selecciona una):

- Indígena estadounidense o indígena de Alaska
- Asiático subcontinental
- Negro
- Indígena hawaiano o isleño del Pacífico
- Blanco
- Otro
- Prefiero no contestar

¿Cuál es tu grupo étnico? (selecciona uno):

- Hispano/Latino
- No hispano/Latino
- Prefiero no contestar

¿Cuál es tu género? (selecciona uno):

- Femenino
- Masculino
- Otro
- Prefiero no contestar

**Firma del propietario de la empresa**